

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

INFORME ANUAL DE GESTIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 47 de la Ley 225 de 1995, se presenta el informe de gestión de la Asociación, el cual contiene un resumen sobre la evolución de los negocios, así como la situación económica, administrativa y jurídica de la entidad.

Aparte del informe administrativo, la Gerencia de la Asociación incluye en el presente documento, un informe de gestión del área de comunicaciones, un informe artístico y el balance general de resultados para la revisión y aprobación de la junta.

I. INFORME ADMINISTRATIVO:

1. Cumplimiento de las obligaciones de los Asociados.

Según el acto de constitución de la Asociación Nacional de Música Sinfónica, los siguientes son los socios fundadores de la entidad:

ASOCIADO	ESTADO	APOORTE PARA FUNCIONAMIENTO 2018
MINISTERIO DE CULTURA	Activo	\$ 6 900.000.000
FUNDACIÓN BAT	Activo	\$ 0
CORPORACIÓN CONFIANZA CIUDADANA	Activo	\$ 0

En el año 2018, durante el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial, la Asociación advirtió que la CORPORACIÓN CONFIANZA CIUDADANA, entidad sin ánimo de lucro, no se encontraba al día con sus obligaciones fiscales y comerciales establecidas por la DIAN y por la Cámara de Comercio de Bogotá, respectivamente.

Esta situación fue puesta en conocimiento de la junta directiva en reunión del 28 de mayo de 2018, organismo que determinó enviar comunicación formal al representante legal de la corporación, instándolo a normalizar la situación de la entidad respecto de las obligaciones anteriormente mencionadas. Esta actuación se llevó a cabo de manera inmediata

A la fecha, se tiene conocimiento de que la corporación adelantó los trámites pertinentes para actualizar sus obligaciones tributarias ante la DIAN, así como la renovación de la matrícula mercantil hasta el año 2018. La Gerencia de la Asociación ha requerido en varias oportunidades al representante legal de la corporación para indagar el estado actual de misma, así como de su interés en seguir haciendo parte de la Asociación como socio.

2. Situaciones laborales.

a. Ingresos y retiros

- Renuncia del trabajador Sebastián Cifuentes Zuluaga, trombonista bajo Tutti de la OSNC, debido a la imposibilidad de extender la suspensión de su contrato de trabajo hasta el 1° de septiembre de 2018. Como se informó en 2017, el trabajador solicitó licencia no remunerada desde el día 1° de septiembre de 2017 hasta el día 18 de febrero de 2018, para cumplir con el período de prueba como trombonista con la Ópera de Zúrich en Viena (Austria), puesto para el cual fue seleccionado.

Dicha licencia fue aprobada por la Junta Directiva de la Asociación en reunión ordinaria el día 31 de julio de 2017. En consecuencia, el contrato del trabajador fue suspendido por el tiempo solicitado. Posteriormente, el trabajador informó la necesidad de extender la licencia concedida por 6 meses adicionales, hasta el 1° de septiembre de 2018, petición que fue negada por la Junta Directiva de la Asociación en reunión del 29 de noviembre de 2017.

En virtud de lo anterior, el trabajador presentó su renuncia voluntaria al cargo en febrero de 2019.

- Renuncia de Ricardo Hernán Giraldo Zuluaga, músico asistente de primera flauta de la OSNC a partir del 24 de julio de 2018. Esta renuncia voluntaria, se dio como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta Directiva de la Asociación, que en reunión del de 2018 decidió no aprobar la solicitud de licencia presentada por el trabajador, con el fin de cursar estudios de maestría en la Universidad de Montreal por un término de dos (2) años, desde el mes de agosto de 2018.
- Contratación de Sebastián Cifuentes Zuluaga como trombonista bajo tutti de la OSNC, el 03 de septiembre de 2018. En el mes de junio de 2018, la Asociación abrió convocatoria para la selección del cargo de trombonista bajo tutti de la OSNC, para lo cual invitó al señor Cifuentes. Una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección, entre las que se cuentan la semana de prueba y la audición en vivo, el señor Cifuentes fue seleccionado.
- Renuncia de Liliana Granados Pachón al cargo de Asistente de Nómina (8 de octubre de 2018).
- Contratación de Diana Paola Pinilla como Asistente de Nómina (17 de octubre de 2018).

b. Modificaciones contractuales y otros asuntos laborales:

- En reunión de la Junta Directiva de la Asociación, llevada a cabo el 28 de mayo de 2018, se aprobó por solicitud de la Gerencia, la modificación de los contratos laborales de término fijo a término indefinido de los siguientes trabajadores:

TRABAJADOR	CARGO	FECHA DE LA MODIFICACIÓN
Raúl Vladimir García Bedoya	Principal de viola	1° de julio de 2018
José David Márquez Carrero	Principal de violonchelo	1° de julio de 2018
Francy Lorena Orjuela Murcia	Asistente de principal de segundos violines	1° de julio de 2018
Juan José Pérez Pérez	Asistente de principal de viola	1° de julio de 2018
Viviana Marcela Salcedo Agudelo	Asistente de primer oboe	1° de julio de 2018

- Modificación del contrato del trabajador Erwin Gerardo Rubio Herrera como músico principal de corno de la OSNC. En el mes de diciembre de 2017, se invitó al trabajador, quien se desempeñaba como asistente de primer corno de la OSNC, a participar en el proceso de selección del músico principal de corno de la Orquesta, cargo para el cual fue seleccionado por el jurado.

Como consecuencia de este proceso se suscribió otrosí al contrato de trabajo existente entre las partes, que modificó el cargo como asistente de principal desempeñado por el trabajador a principal de corno de la OSNC. El otrosí también estableció un mecanismo de evaluación de desempeño del trabajador que se llevaría a cabo antes de terminar el año de prueba.

- Interrupción de la suspensión del contrato laboral de Zulma Eliana Bautista, Asistente de Primer Fagot de la OSNC. En el año 2017, la trabajadora había solicitado licencia no remunerada desde el 08 de agosto de 2017 y hasta el primer día hábil de inicio de actividades de la OSNC para la temporada artística del año 2019. Esta licencia fue concedida por la Junta Directiva de la en reunión ordinaria del 31 de julio de 2017.

Las incapacidades sucesivas presentadas desde el día 14 de marzo de 2018, llevaron a la interrupción de la licencia, por lo que la Asociación retomó sus obligaciones como empleador en lo que respecta al pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión, así como el reconocimiento y pago de las primas de servicio durante los períodos de incapacidad.

A pesar de que la suspensión del contrato de trabajo terminó el día 23 de enero de 2019, la trabajadora continúa incapacitada, sin reintegrarse a sus labores.

c. convocatorias de ingreso a la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.

• **CONVOCATORIA 002 DE 2017 – VIOLA TUTTI**

Declarada desierta en enero de 2018.

• **CONVOCATORIA 001 DE 2018 – TERCERA FLAUTA PICCOLO**

Declarada desierta en noviembre.

• **CONVOCATORIA DE MÚSICO TROMBONISTA BAJO TUTTI POR INVITACIÓN DIRECTA.**

Fue invitado el señor Sebastián Cifuentes Zuluaga, ex trabajador de la entidad. Después de surtir todas las etapas del proceso de selección, el músico invitado fue seleccionado para integrar la fila de trombones de la OSNC, según decisión del jurado.

3. Recorte de contratistas al servicio del área administrativa de la Asociación y redistribución de funciones del personal administrativo:

De acuerdo con el presupuesto aprobado por la junta directiva de la Asociación en reunión de diciembre 20 de 2018, la Gerencia tomó la determinación de hacer un recorte de personal contratado por prestación de servicios, quienes se encontraban vinculados a las distintas áreas del equipo administrativo de la entidad.

En virtud de la anterior determinación, cinco (05) contratistas encargados de ejecutar actividades de apoyo en la subgerencia, la coordinación de comunicaciones, la coordinación de producción y la coordinación artística, fueron desvinculados de la Asociación en el mes de diciembre de 2018.

En consecuencia, la Gerencia realizó un reajuste de las funciones de las áreas involucradas en el recorte, con el fin de garantizar la ejecución cabal de estas funciones en el resto del personal administrativo de la entidad.

4. Trámite de permanencia en el régimen tributario especial de la DIAN.

Según lo establecido en la sección primera del capítulo quinto, del Decreto único Reglamentario 1625 de 2016, que determinó el procedimiento para realizar el trámite de permanencia de las entidades sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial, la Asociación presentó la solicitud de permanencia en el mes de abril del año 2018, a través de la herramienta web dispuesta por la DIAN para tal fin y una vez se cumplieron todos los requisitos de trámite exigidos en la norma antes mencionada.

Las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean entidades sin ánimo de lucro y que sean calificadas o pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrán el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

En el mes de octubre de 2018, la DIAN expidió un listado en el que informó las entidades que continuaban perteneciendo al régimen tributario especial, entre las que figuraba la Asociación como se indica a continuación:

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESENTARON SOLICITUD DE PERMANENCIA Y QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL POR EL AÑO GRAVABLE 2018					
No.	NIT	TIPO	RAZON SOCIAL	Cod. DS	Dirección Seccional
6600	830.124.865	Permanencia	ASOCIACION NACIONAL DE MUSICA SINFONICA	32	Impuestos de Bogotá

La norma también contempla la obligación de llevar a cabo una actualización anual sobre la información reportada en el trámite de permanencia al Régimen Tributario Especial. La junta directiva debe aprobar la realización de dicha actualización correspondiente al año 2019.

5. Avance de implementación del sistema de salud y seguridad en el trabajo - SGSST de la ANMS.

Según el Decreto 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo, los empleadores deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de los empleados de la ANMS.

Durante el año 2018, la Subgerencia Administrativa se encargó de continuar con la fase de ejecución del plan de mejora sobre el proceso de implementación del sistema, apoyada por la ARL Colmena.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, que definió los estándares mínimos del sistema, en el mes de noviembre de 2018 hizo una evaluación de los mismos en conjunto con la ARL Colmena, arrojando una calificación de cumplimiento del 72%.

Por otra parte, tanto el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (Copasst) y el Comité de Convivencia Laboral, han venido realizando las reuniones reglamentarias y desempeñando sus funciones conforme a la normatividad vigente.

6. Sistema de Gestión de la ANMS.

En reunión de la Junta Directiva del 27 de julio de 2018, se presentaron los documentos de direccionamiento estratégico: misión, visión, objetivos estratégicos, contenidos que fueron aprobados por la junta.

Posteriormente se llevaron a cabo algunas reuniones de socialización con la administración. Los procesos se publicaron para revisión y ajuste de las áreas.

Es necesario seguir con el procedimiento de seguimiento y mejora que incluye las auditorías al sistema.

7. Proceso de recuperación y organización de la colección de partituras de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.

Durante el año 2018, se adelantaron los siguientes procesos sobre la colección de partituras de la OSNC:

- **Gestión del catálogo general de obras:**

En el año 2018, el desarrollo del catálogo llegó a estar conformado por 3.385 registros de los cuales 1.435 corresponden a obras que ya se encuentran en dominio público. Sin embargo, todos los registros han sido objeto de un proceso de depuración, para hacer el máximo aprovechamiento del espacio físico de almacenamiento de la colección, lo que redundará en recuperación de espacio y disminución de peso en los anaqueles. En el primer semestre de 2018 se procesaron completamente unos 1800 registros.

Todos los registros han sido claramente diferenciados de acuerdo a su tipo documental, así:

- Música editada
- Música impresa
- Música manuscrita
- **Asignación de número único de inventario:**

Se definieron los códigos de inventario para la identificación de la colección, teniendo en cuenta también las diferentes tipologías documentales identificadas.

- **Conformación del fondo antiguo:**

A la fecha se han identificado alrededor de 300 registros que por sus características particulares pueden revestir algún valor histórico y patrimonial para la Asociación.

- **Gestión colección audiovisual material inédito:**

En lo que respecta a la colección audiovisual, se ha venido trabajando en el levantamiento de la base de datos de material inédito, es decir, aquellas grabaciones producidas por la Asociación de los diferentes conciertos de la Orquesta.

- **Manual de procesos y procedimientos aplicables a la colección musical:**

A fin de dar continuidad a los procesos que se han venido surtiendo en la colección desde hace 2 años y entendiendo que no es deseable que los mismos se pierdan o se detengan por falta de conocimiento respecto de las tareas puntuales que deben llevarse a cabo día a día, se hizo necesario trabajar en un “Manual de procesos y procedimientos” en el marco del sistema de gestión interna de la entidad, que pueda ser consultado y aplicado por aquellas personas que eventualmente hicieran parte de la Asociación en el cargo de Administrador de la Colección y/o Asistente Administrativo en Gestión Bibliotecaria.

8. Proyecto de recuperación del material musical de la Banda Sinfónica Nacional.

En virtud del convenio de colaboración celebrado en el año 2017 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y con su facultad de artes o Academia Superior de Artes de Bogotá - ASAB, se permitió que estudiantes de música realizaran pasantías con la ANMS, para la intervención del material musical de la Banda Sinfónica Nacional en un proceso técnico que derive en un pre catálogo general.

Las pasantías se llevaron a cabo desde el mes de febrero hasta el mes de octubre de 2018.

El trabajo se enfocó en ubicar obras manuscritas de compositores colombianos que estuvieran dentro de la colección objeto de intervención. Estas ascendieron a aproximadamente 200 registros, sobre los que se hizo un pre catálogo integrado por los campos de búsqueda básicos necesarios para identificar archivos musicales . Aparte de la catalogación de las obras, los estudiantes también realizaron una bitácora del trabajo adelantado en la colección y digitalizaron los registros encontrados, que fueron separados de la colección principal y están a la espera de ser organizados en carpetas que faciliten su conservación. Se aconseja que los registros sean acomodados en estanterías, separados del material que no fue objeto de intervención, el cual podría estar contaminado por material

biológico y polvo, lo que no es deseable toda vez que este material ya fue objeto de un proceso de limpieza.

9. Registro de bases de datos de la Asociación Nacional de Música Sinfónica.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 26 del decreto 1074 de 2015, mediante el cual se reglamentan los términos y condiciones del Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la ley 1581 de 2012, la Asociación Nacional de Música Sinfónica realizó el registro de aquellas que hasta el momento han sido creadas en el marco de las actividades que lleva a cabo la entidad.

Se registró las siguientes bases de datos:

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	Seguidores y Asistentes a los eventos de la ANMS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	Base de datos utilizada para dar a conocer a los seguidores y asistentes de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, la información relacionada con la programación artística, descuentos en boletería, programas de formación y demás eventos realizados por la Asociación Nacional de Música Sinfónica
CANTIDAD DE TITULARES DE LA BASE DE DATOS	6.030
N° RADICACIÓN DEL REGISTRO	18-295279- -000000-000

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	Medios de Comunicación
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD:	Base de datos utilizada para dar a conocer a los medios de comunicación la información relacionada con la programación artística, descuentos en boletería, programas de formación y demás eventos realizados por la Asociación Nacional de Música Sinfónica.
CANTIDAD DE TITULARES DE LA BASE DE DATOS:	541

N° RADICACIÓN DEL REGISTRO:	18-295335- -000000-000
-----------------------------	------------------------

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	Proveedores de Bienes y Servicios para la ANMS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	Base de datos de proveedores y clientes con el fin de enviar y recibir información para celebrar contratos y convenios y dar cumplimiento a lo dispuesto en los mismos.
CANTIDAD DE TITULARES DE LA BASE DE DATOS:	2.000
N° RADICACIÓN DEL REGISTRO	18-304081- -000000-00

10. Suscripción de Otrosí No. 004 del contrato de comodato 2222 de 2016 celebrado entre la ANMS y el Ministerio de Cultura sobre la Casa Pombo.

El día 29 de octubre de 2018, la ANMS solicitó al Ministerio de Cultura, la prórroga de la vigencia sobre el contrato de comodato en mención, que estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, con el fin de garantizar la continuidad en el funcionamiento de la sede administrativa de la Asociación. Dicha solicitud fue aprobada y legalizada mediante el otrosí No. 004 al contrato.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Cultura prorrogó la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

11. Cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices SENA.

Según lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 933 de 2003, la Asociación se encuentra obligada a contratar una cuota mínima regulada de 3 aprendices, según consta en la Resolución No. 8968 del 10 de noviembre 2014 expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La Asociación ha venido cumpliendo con regularidad esta obligación, salvo en algunos períodos cuando no ha sido posible encontrar aprendices cuya formación sea de utilidad para la organización, debido a los procesos altamente especializados que se aplican en este sector cultural.

En virtud de lo anterior, en el mes de agosto de 2018, el SENA entregó un reporte de cumplimiento de la cuota regulada desde el año 2015 hasta el año 2018. En este reporte se informó un incumplimiento de la cuota que asciende a la suma de \$14.314.552 al 31 de octubre de 2018.

La Asociación está realizando acercamientos con el SENA para acogerse al mecanismo de compensación y procurar disminuir el monto de la sanción a través de la figura jurídica de la caducidad de la acciones interpuestas por el Estado, contemplada en el Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y que tiene una vigencia de tres (3) años.

12. Derechos de autor y licenciamiento de software.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000, la Asociación Nacional de Música Sinfónica expresa que ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. En la Asociación se han formalizado las pautas que debe acatar todo el personal en cuanto al uso exclusivamente del software adquirido por la Asociación y sobre los cuales posee soporte del licenciamiento. La Asociación no tiene conocimiento de reclamaciones por parte de autoridades o terceros con relación al tema de licenciamiento de software.

13. Seguridad Social.

La Asociación ha efectuado en forma correcta y oportuna la liquidación y los aportes al sistema de seguridad social, la información contenida en las declaraciones de autoliquidaciones de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados, al igual que la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta, al cierre del 31 de diciembre del año 2018, se encuentran al día en los pagos de los aportes parafiscales y los pagos a la seguridad social.

Vale la pena mencionar que de acuerdo con la Resolución 3016 de 2018 del Ministerio de la Protección Social, la Asociación está asumiendo el pago de la totalidad del aportes a salud y el porcentaje que corresponde al empleador por cotización a pensión en el caso de las licencias no remuneradas.

14. Plan de seguros de la Asociación.

Durante el año 2018, la Asociación renovó su plan anual de seguros con la compañía de Seguros Generales Suramericana, en la que se incluyó el amparo de todos los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad, los instrumentos propiedad de los músicos que hacen parte de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia y aquellos entregados en comodato por el Ministerio de Cultura (incluida la Casa Pombo), para garantizar el funcionamiento de las áreas tanto artística como administrativa que componen la Asociación.

El plan de renovación suscrito en el mes de abril de 2018, correspondió a los siguientes amparos y rubros:

RELACIÓN RENOVACIONES PÓLIZAS ANMS NIT. 8301248658 2018			
RAMO	PÓLIZA	VALOR	VALOR CON IVA
Fraude de empleados (manejo)	0028081-9	\$ 8.000.000	\$ 9.520.000
Daños /multi riesgo	0606123-1	\$ 102.551.660	\$ 122.036.475
Responsabilidad por daños a 3ros	0606123-1	\$ 262.118	\$ 311.920
Transporte de valores	0606123-1	\$ 73.332	\$ 87.265
Transporte de Mercancías	0606123-1	\$ 12.188.232	\$ 14.503.996
Cumplimiento a favor de entidades estatales	1644160-8	\$ 2.872.949	\$ 3.418.809
Autos Placa IJS729	40007037276	\$ 4.737.459	\$ 4.737.459
TOTAL PÓLIZAS		\$ 130.685.750	\$ 154.615.925

15. Ejecución de actividades de bienestar.

Dentro del plan de bienestar aprobado por la Gerencia de la Asociación, se ejecutaron las siguientes actividades en el año 2018:

- **Conmemoración de los 15 años de fundación de la Asociación Nacional de Música Sinfónica y de la Orquesta Sinfónica Nacional:** este evento fue apoyado por la Caja de Compensación Compensar y llevado a cabo el día 30 de agosto de 2018 en el Teatro Colón de Bogotá.

Dentro de la programación artística del día de la celebración del aniversario de fundación de la entidad, se presentó un concierto especial denominado “Fiesta” en el que se visibilizó a la OSNC como patrimonio cultural de todos los colombianos.

- **Celebración del día del músico:** como es habitual, en el mes de noviembre se hizo un reconocimiento a todos los músicos de la Orquesta con ocasión de la celebración del día de la música. La actividad fue también apoyada por la caja de compensación y además, la Asociación entregó detalles a todos los trabajadores y contratistas de la entidad.

II. INFORME JURÍDICO

Se presenta a continuación el estado de los procesos judiciales y administrativos:

1. PROCESOS CIVILES

Clase de proceso	Ordinario
Radicación	11001310500320130035900
Demandante	RUTH BARACALDO
Demandado	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Primera instancia	Juzgado 03 Laboral Del Circuito De Bogotá
Segunda instancia	Sala Laboral Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Casación	Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia
Estado actual	Recurso de casación en trámite

Valor aproximado pretensiones	\$470.932.080 hasta 31 de diciembre de 2017.
--------------------------------------	--

Este proceso fue conocido en primera instancia por el Juzgado 03 Laboral del Circuito de Bogotá y en segunda instancia por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, actuaciones en las cuales la Asociación estuvo representada por el abogado Jorge Merlano.

En sentencia de segunda instancia se condenó a la Asociación al reintegro de la trabajadora y al pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir, decisión contra la que se presentó recurso extraordinario de casación. Este recurso fue concedido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y el expediente remitido a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Para presentar la demanda extraordinaria de casación, la Asociación entregó poder a la firma de abogados Capital Law Group. El 1º de marzo de 2017 se admitió el recurso extraordinario de casación por parte de la Corte Suprema de Justicia y se corrió traslado para presentación de la respectiva demanda. El 29 de septiembre de 2017 el proceso entró al despacho para sentencia.

Se considera que el tiempo estimado para que la Corte emita el fallo definitivo del proceso es de 5 años o más, algunos procesos similares que cursan en la Corte Suprema de Justicia han tardado entre 7 a 10 años. En relación con las probabilidades de éxito sobre el presente proceso, a la fecha la Corte ha mantenido un criterio jurisprudencial que podría generar un fallo a favor de la Asociación.

Clase de proceso	Declarativo
Radicación	11001310302620160030700
Demandante	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Demandado	CORPORACIÓN FESTIVAL IBEROAMERICANO DE BOGOTÁ
Primera instancia	Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá
Estado actual	Terminado por conciliación – pendiente de pago
Valor pretensiones	\$193.057.552

Este proceso se siguió contra LA CORPORACION FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTA, entidad que solicitó los servicios de la Asociación para el acompañamiento musical en algunas presentaciones y en el cierre del Festival Iberoamericano de Teatro del año 2012.

En los eventos que se realizaron a cargo del Festival, la Asociación prestó sus servicios de manera satisfactoria como se había acordado previamente con la parte demandada. Del mismo modo, para el desarrollo exitoso de las presentaciones pactadas, se requirió de compra de tiquetes y pago de honorarios para los artistas y el equipo de producción, dichos honorarios y pagos fueron cubiertos por la Asociación.

En el momento de requerir a la Corporación para el pago de las sumas a que se había comprometido, esta no pagó ninguna de los valores adeudados a la Asociación.

En virtud de lo anterior, se instauró la respectiva demanda para que la Corporación reconociera las obligaciones adquiridas con la Asociación. El día 08 de junio de 2018, se llevó a cabo audiencia de conciliación en la que la Corporación se comprometió a pagar el valor pretendido por la Asociación, sin reconocer intereses moratorios, pero actualizando la cifra al valor del IPC desde la fecha de la conciliación hasta el momento en que se efectúe el pago, el cual se realizará con los recursos recaudados con la taquilla neta de las obras a presentarse en el Teatro Colón de Bogotá en el marco del Festival Iberoamericano de Teatro que se llevará a cabo en el año 2020, pago que se realizará en un término máximo de un mes una vez finalice el festival.

En caso de que con el recaudo de la taquilla no se cubra la totalidad de la deuda, la Corporación se compromete a pagar el faltante con las taquillas netas resultantes de otros eventos que esta realice.

2. PROCESOS PENALES

Clase de proceso	Penal (Hurto por medios informáticos)
Radicación	110016000013201112112
Denunciante	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Denunciado	MÚLTIPLES DENUNCIADOS
Entidad	Fiscalía 73 Local de delitos contra el patrimonio económico
Estado actual	Activo
Cuantía de la denuncia	\$153.130.243

Proceso iniciado en el año 2011 con ocasión de la sustracción de \$153.130.243 de una cuenta de ahorros del Banco de Occidente, cuyo titular era la Asociación, a través del uso fraudulento del portal bancario de la entidad.

Según la investigación llevada a cabo por la Fiscalía, el dinero fue transferido a las cuentas bancarias de once (11) personas ajenas a la Asociación en el banco AV Villas.

La compañía de seguros La Previsora, con quien se tenía asegurado el riesgo de manejo global, reconoció el pago de una indemnización sobre este siniestro por \$21.250.000.

Este proceso ha sido conocido por varias fiscalías durante los siete años que lleva en curso y estuvo sin mayor movimiento por al menos 4 años en una fiscalía que no era competente para conocer el caso con ocasión de la cuantía del mismo.

Actualmente el proceso continúa en etapa de investigación.

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGPP)	
Clase de proceso	Administrativo (Proceso de sancionatorio por entrega extemporánea de requerimiento de información)
No. de expediente	20151520058000239
Valor sanción	\$ 24.599.075
Valor pagado	10% de la sanción equivalente a \$2.459.908
Estado actual	En trámite solicitud de terminación de proceso por mutuo acuerdo

Luego de surtirse todas las etapas de este proceso administrativo, en el mes de julio de 2017, la Asociación decidió acogerse al proceso de terminación por mutuo acuerdo de procesos administrativos sancionatorios por no envío de información, contemplada en el numeral 2 del artículo 316 de la Ley 1819 de 2016. Este beneficio simplificaba la terminación del proceso sancionatorio, mediante el pago del 10% del total de la sanción efectuado antes del 30 de octubre de 2017 y la presentación de la solicitud formal de terminación ante la UGPP. Esta solicitud fue radicada el día 25 de julio de 2017, previo el pago del 10% correspondiente y se encuentra en trámite, de ser aprobada el proceso se daría por terminado.

UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGPP)	
Clase de proceso	Administrativo (Proceso de fiscalización por mora e inexactitud en los pagos a seguridad social del año 2013)
No. de expediente	20151520058000239
Valor sanción	\$ 16.143.499
Estado actual	Proceso suspendido por presentación de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.

Luego de surtirse todas las etapas de este proceso administrativo, la UGPP le impuso a la ANMS mediante la liquidación oficial, la sanción por mora e inexactitud en la presentación de las autoliquidaciones y pagos de los aportes al sistema de la protección social del año 2013, por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.921.300), más la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (10.750.765) como sanción por inexactitud en los pagos declarados.

Contra la liquidación oficial, la ANMS presentó recurso de reconsideración que fue radicado en la UGPP en el mes de enero de 2017 y admitido por esa misma entidad mediante auto del 24 de febrero de 2017.

En diciembre de 2017, el recurso de reconsideración fue resuelto, arrojando un total a pagar de \$10.701.700 a título de sanción y de \$5.441.799 como sanción por inexactitud, que significó una disminución de \$12.528.566 contemplados en la liquidación oficial.

La Asociación revisó la posibilidad jurídica de disminuir esta sanción ya que de fondo no comparte los criterios con base en los cuales la UGPP mantuvo la sanción a la ANMS ya que tienen incidencia en el pago y liquidación de aportes de otras vigencias diferentes a las investigadas en este proceso.

En ese sentido, en el mes de agosto de 2018, la Asociación mediante apoderado judicial, interpuso una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la resolución sancionatoria emitida por la UGPP. El día 28 de noviembre de 2018 mediante resolución ACC20789, la UGPP suspendió el proceso administrativo de cobro en virtud de la admisión de la demanda presentada por la Asociación.

4. PROCESO JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.

Clase de proceso	Administrativo (nulidad y restablecimiento del derecho)
Radicación	11001333704120180021500
Demandante	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Demandado	UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGPP)
Primera instancia	Juzgado 41 administrativo seccional cuarta oral de Bogotá
Estado actual	Activo

Teniendo en cuenta el proceso de fiscalización por mora e inexactitud en los pagos a seguridad social que adelanta la UGPP en contra de la Asociación y luego de que surtidas todas las etapas procesales que desembocaron en la expedición de resolución sanción en contra de la Asociación para que procediera al pago de la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 16.143.499), se determinó interponer demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la mencionada resolución sanción.

La Asociación otorgó poder a la firma Ados Consultores con el fin de llevar a cabo el proceso referido. La demanda fue presentada dentro del término legal, el día 23 de agosto de 2018 y admitida el día 09 de noviembre de 2018. Como se dijo anteriormente, la admisión de la demanda tuvo como consecuencia la suspensión del proceso administrativo de cobro seguido por la UGPP en contra de la Asociación.

Sobre la demanda se corrió el respectivo traslado y fue contestada por la UGPP el día 06 de marzo de 2019.

III. INFORME DE GESTIÓN ARTÍSTICA.

TEMPORADA 2018- “SIN FRONTERAS”

Esta temporada tuvo un impacto directo en aproximadamente 30000 personas quienes asistieron como público a los diferentes conciertos.

Durante su Temporada de 2018, la OSNC realizó:

1. Conciertos de temporada:

24 Conciertos de temporada, entre los que se cuentan quince (15) que fueron realizados en el Teatro Colón, seis (6) realizados en el Auditorio Fabio Lozano de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, uno (1) llevado a cabo en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, uno (1) en el Auditorio Mario Laserna de la Universidad de los Andes y uno (1) en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.

2. Directores:

13 directores (incluyendo al director titular y un programa en el que el artista actuó como director y como solista).

Algunos de estos directores fueron Enrico Bronzi (Italia), Rossen Milanov (Bulgaria), Lina González Granados (Colombia) y Alejandro Posada (Colombia).

3. Solistas:

26 solistas: Violonchelo (2) / violín (4) / flauta (2) / fagot / armónica / cantantes (2) / piano (5) / trío andino (guitarra, tiple y bandola) / oboe / trompeta (2) / clarinete / corno / trombón.

Algunos de estos solistas fueron Bruno Philippe (Francia- violonchelista), Alexandre Thollon (Francia- armónica), Cristo Vassilaco (Venezuela- tenor), Ryutaro Suzuki (Japón- piano), Céline Moinet (Francia- oboe), Manuel Blanco (España- trompeta), Michel Becquet (Francia- trombón) y Ryu Goto (Japón- violín).

4. Coros:

Coro de la Ópera, Coro Sinfónico de la Universidad de los Andes, Coro de Cámara Javeriano.

5. Repertorio:

a. Del repertorio colombiano

- Cuna de Cartón de Víctor Agudelo
- Piedemonte de Juan David Osorio
- Veinte años, Tríptico para Tres solistas y Orquesta de Cuerdas de Lucas Saboya
- Concierto para clarinete y orquesta de Luis Antonio Escobar

b. Del repertorio universal

- Oda a la Muerte de Gustav Holst
- Danzas sinfónicas de West Side Story de Leonard Bernstein
- Sinfonía concertante de Sergei Prokofiev
- Concierto para armónica de Villa-Lobos
- Sinfonía No.3 en La menor, Op.56, "Escocesa" de Felix Mendelssohn
- Cantata criolla, "Florentino el que cantó con el Diablo" de Antonio Estévez
- Muerte y transfiguración de Richard Strauss
- Scheherazade, Op.35 de Nikolai Rimsky-Korsakov
- Concierto para piano No. 1 en Si bemol menor de Piotr Ilyich Tchaikovsky
- Cuatro danzas del ballet Estancia de Alberto Ginastera
- Concierto para violonchelo en Do mayor de Joseph Haydn
- Sinfonía No. 8 en Fa mayor de Ludwig van Beethoven
- Concierto para orquesta de Witold Lutoslawski
- Concierto para violín en Si bemol mayor de Maddalena Laura Lombardini Sirmen
- Petrushka de Igor Stravinsky
- Sinfonía No. 5 en re menor de Dmitri Shostakovich
- Suite del Pájaro de fuego de Igor Stravinsky

6. Gira nacional de la OSNC:

11 conciertos: En marzo la OSNC inició la gira nacional "Sin Fronteras" con la que visitó 11 ciudades y pueblos (Villavicencio, Cúcuta, Barichara, San Gil, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Pereira, Cali, Buenaventura, Santander de Quilichao) llegando a aproximadamente 12.000 personas. Catedrales, auditorios, teatros y coliseos fueron el escenario para escuchar la Sinfonía No. 9 "Nuevo Mundo" de Antonín Dvorak y la Obertura a Guillermo Tell. Adicionalmente, la Orquesta interpretó obras de compositores colombianos en las que algunos de los Principales, fueron los solistas:

- Alex Tobar (1907-1975)- Atardecer en Patiasao, escena campestre para clarinete y orquesta
- Gustavo Parra (1963-)- Fantasía para trombón
- Rubén Darío Gómez (1973-)- Tres impresiones latinoamericanas, para flauta y orquesta
- Juan Carlos Valencia (1978-)- Andante y Scherzo
- Yeisson Buitrago (1995-)- Epifanías, para fagot solista y orquesta

7. Proyecto especial:

Con el apoyo del Ministerio de Cultura se realizó la coproducción de Manigua, un proyecto fusión entre la Orquesta y el Maestro Yuri Buenaventura que tuvo como propósito realizar dos (2) conciertos del proyecto especial "Manigua" en el que se llevaron al formato sinfónico

los temas más reconocidos del artista y del cual también se realizó una producción discográfica a finales del mes de junio.

El lanzamiento de “Manigua” tuvo lugar en el Teatro Colón el 4 de julio y el segundo concierto abierto al público, se realizó el 30 de noviembre en el mismo escenario. Ambos conciertos contaron con un amplio despliegue en medios de comunicación.

Adicionalmente, durante el 2018 y por gestión de la administración de la ANMS, se vendió el primer concierto privado de este proyecto a la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se realizó en el Centro de Convenciones Ágora en el mes de octubre.

Para “Manigua” se involucraron a dos reconocidos músicos como arreglistas: José Aguirre, productor musical, trompetista y compositor, actualmente director musical del Grupo Niche y trompetista de “Manigua” y a Juan Andrés Otálora, compositor, arreglista y productor, quien ha desarrollado una importante carrera en la industria cinematográfica en Los Ángeles.

Como es común en este tipo de proyectos que la Orquesta ha venido produciendo desde hace 5 años, la intención es resaltar y reconocer el talento colombiano en distintos géneros, convencidos de la importancia de sumar esfuerzos en el ámbito de la música para el desarrollo y fortalecimiento del sector. Por esta razón, se invitaron a integrar la Orquesta desde la conformación de la banda, a 11 músicos colombianos del ámbito del folclor y de la música comercial.

8. Conciertos familiares:

Ocho (8) conciertos familiares: Siete (7) de estos conciertos, resultantes de una creación nueva que se presentó en el Auditorio Fabio Lozano, en el Auditorio Mario Laserna y en la Iglesia de San Ignacio en la ciudad de Tunja en el marco del Festival Internacional de la Cultura de Boyacá. Dicho programa que incluye un repertorio inspirado en historias fantásticas y las ilustraciones de cada cuento, contó con la dirección musical de Juan Pablo Valencia, joven colombiano nombrado recientemente director residente de la Filarmed y con la narración de la reconocida actriz, Carmenza Gómez.

Asimismo, se realizó una (1) función de la “Caja de Juguetes” de Claude Debussy en el Teatro Estudio del Julio Mario Santo Domingo. Este concierto familiar incluye dos narradores y un mimo que relatan cada momento del cuento. Complementando la puesta en escena, se proyectan en pantalla las imágenes animadas de los personajes, marionetas dibujadas en computador y animadas en técnica 2D.

9. Proyectos escénico-musicales:

Seis (6) funciones de dos (2) proyectos escénico-musicales: El primero de estos, la zarzuela “Los gavilanes” de Jacinto Guerrero bajo la producción del Teatro Colón y el segundo, la ópera “Vuelta de tuerca” de Benjamin Britten, obra ganadora de la Beca de Creación del

Portafolio Distrital de Estímulos en el marco de Ópera al Parque en su edición XXI. Para esta última obra se requirió de una orquesta de cámara integrada por 13 de los mejores músicos de la Orquesta.

10. Conciertos de venta:

Once (11) conciertos de venta: uno (1) en el Club El Nogal con extractos de obras reconocidas del repertorio sinfónico; uno (1) con motivo de la inauguración de la Clínica Marly Jorge Cavellier Gaviria Chía en el que se interpretó la reconocida obra “Las cuatro estaciones” de Antonio Vivaldi y en la que actuó como solista nuestro Concierto, Leonidas Cáceres; un (1) concierto con motivo del Aniversario de Caracol Radio en el que la Orquesta compartió escenario con artistas de la escena comercial como Carlos Vives y Santiago Cruz, entre otros; cinco (5) conciertos de Harry Potter, dos de ellos llevados a cabo en el Auditorio Luis A. Calvo de la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga; un (1) concierto en colaboración con la Fundación Prema en el que se interpretó el Concierto para violín de Beethoven en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y dos (2) conciertos de Fonseca Sinfónico en el Auditorio Jorge Eliécer Gaitán.

11. Actividades pedagógicas:

Comprometidos con la formación de nuevos públicos, la Orquesta realizó:

Invitación a asistir a ensayos generales: a jóvenes de instituciones educativas a participar en los ensayos generales de algunos de los conciertos realizados en el Teatro Colón y en el Auditorio Fabio Lozano. Para estas actividades además, se desarrolló una guía didáctica explicativa de los aspectos básicos de la música, la composición de las orquestas sinfónicas, información sobre los artistas y sobre las obras que los estudiantes escucharían. Asimismo, durante el desarrollo del ensayo, los estudiantes contaban con un espacio para hablar con el director del concierto y hacer preguntas.

Conversatorios antes de los conciertos: con el ánimo de ahondar en el repertorio a interpretar y de conocer un poco más al director musical y al solista, la Orquesta llevó a cabo charlas previas a algunos de los conciertos, en las que se discutió el contexto en que las obras fueron creadas, la vida de los compositores, y la experiencia profesional y personal de los artistas.

Clases magistrales: conscientes de la importancia de apoyar los procesos pedagógicos y el desarrollo profesional y artístico de los estudiantes y profesionales instrumentistas, la Orquesta organizó clases magistrales sin costo para los asistentes (abiertas para el público en general), en los que a partir de la experiencia de algunos seleccionados como participantes activos, se ahonda en aspectos y conocimiento técnicos e interpretativos del instrumento.

IV. INFORME DE COMUNICACIONES Y PRENSA.

La imagen de la Orquesta y la forma de comunicarla, así como la difusión de la programación es una tarea estratégica en la que la ANMS ha puesto toda su atención con

el fin de lograr sus objetivos institucionales y llegar a la mayor cantidad de público posible. Estas actividades se han realizado con la colaboración de un equipo de comunicaciones y prensa muy comprometido, que le permite mostrar los siguientes logros:

1. Estrategia de comunicación.

La Orquesta, que ya venía trabajando en la comunicación con las nuevas generaciones, dio un paso firme y disruptivo para alejarse de la manera convencional en que comunican otras Orquestas. Se dejó de lado lo convencional para darle paso a interesantes propuestas visuales.

Para esto contó con un aliado estratégico: La agencia de publicidad MullenLowe que no solo le dio a la Sinfónica una imagen refrescante, sino que también, reforzó su identidad con un concepto creativo que se arraigó en un profundo *insight* de la sociedad colombiana.

2. Renovación de la marca con MullenLowe SSP3.

En línea con esta estrategia, a principios del año 2018 la gestión de la ANMS se centró en generar una alianza con la que es actualmente la mejor agencia de publicidad de Colombia, **MullenLowe SSP3**.

El trabajo y acompañamiento durante 15 meses por parte de Lowe tiene un costo de \$220.500.000, sin embargo, debido a la gestión realizada, la agencia decidió trabajar pro bono, es decir, que la ANMS no tuvo que pagar ni un solo peso.

Esta empresa, tuvo a su cargo la renovación de la imagen de la Orquesta que fue presentada para el lanzamiento de la **Temporada de Conciertos 2018 ‘Sin fronteras’**.



Lowe creó para tales fines una campaña que integraba imágenes abstractas, colores mucho más llamativos y no convencionales, lo que permitió reforzar una identidad única y sin igual frente a otras orquestas.

‘**Transforma tu vida en sinfónica**’ se convirtió en el nuevo eslogan de la Sinfónica, que pretendió estar presente en todas las actividades que realiza el ser humano en estos tiempos. Revitalizada y diferente se volvió la imagen de la Orquesta.

El concepto visual apela a la inclusión de la música sinfónica y de la Orquesta en las actividades diarias de las personas, donde los espacios de interacción cotidiana se vieron involucrados con la música.

Un claro ejemplo de ello, fueron las piezas que se muestran a continuación:



3. Alianzas

Cine Colombia:

Con **Cine Colombia** se logró acordar la proyección en sus salas de cine de Bogotá, del video de la temporada de conciertos 2018 de la Sinfónica sin ningún costo, durante el primer semestre del año. Esta iniciativa permitió llegar de forma masiva a diferentes grupos objetivos, que como es habitual, están en constante búsqueda de ofertas de entretenimiento. Este aporte fue valorado por Cine Colombia en \$900'000.000.

RTVC:

En el 2018 se retomaron proyectos como la grabación de algunos conciertos para ser transmitidos por emisoras de radio. En esa oportunidad, se estableció una **alianza con RTVC** para grabar 4 conciertos de la temporada, grabaciones que se transmitieron por las diferentes plataformas de radio de la entidad con el fin de exponer el quehacer de la Orquesta al público que gusta de la música sinfónica y afines. El trabajo fue valorado en

\$33'500.000 M/CTE, estimado que no mide los beneficios de visibilidad de transmisión, más su aporte al cumplimiento de los objetivos de la ANMS.

Banco Itaú:

En diciembre, la Orquesta interpretó la **música del nuevo comercial del Banco brasilero Itaú**; por primera vez una orquesta latinoamericana fue la encargada de musicalizar un comercial de esta entidad. Se cobró por esto una suma pequeña de dinero, no obstante, fue muy grande el valor aportado en visibilidad. El emotivo comercial salió al aire en TV el día 10 de diciembre.

Caracol Radio:

Para la celebración de los 70 años de Caracol Radio, la Sinfónica compartió escenario con artistas populares como Pipe Peláez, Andrés Cepeda, Fonseca, Santiago Cruz y Carlos Vives. En este evento, la Orquesta **interpretó el famoso jingle navideño** que ha sido transmitido por décadas en la emisora, iniciativa que tuvo gran relevancia mediática. Recibimos pago este concierto por la suma total de \$60'000.000 M/CTE discriminada, así: a) Un valor en pesos equivalente a la suma de \$40'000.000 M/CTE, b) Un valor en servicios de publicidad consistentes en la emisión de cuñas radiales, por la suma de \$20'000.000 M/CTE que se ha multiplicado con creces por visibilidad del evento.

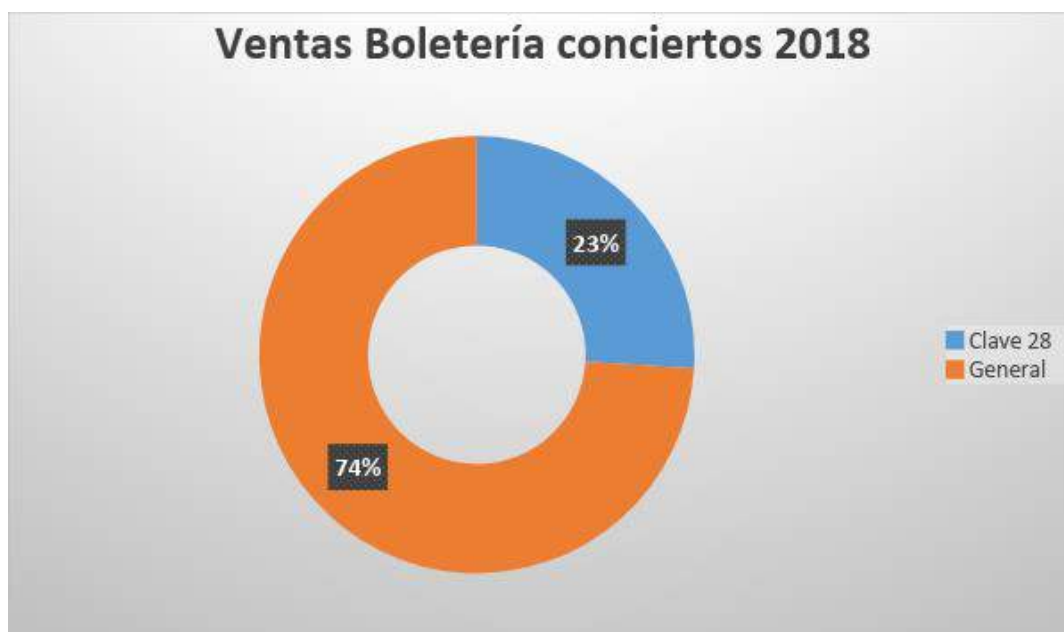
4. Clave 28.

Una fuerte estrategia diseñada por la Gerencia que permitió acercar a las nuevas generaciones a la Orquesta y aumentar la asistencia a los conciertos de temporada, **fue y es Clave 28**, una tarifa especial dirigida a las personas de 28 años o menos que incentiva la asistencia a los conciertos de la Sinfónica por un precio de \$10.000 en ubicación preferencial.



La iniciativa mostró buenos resultados en el 2018, ya que en promedio la tarifa Clave 28 representó **por conceptos de boletería comercial el 23% del total vendido**

A partir de su implementación, ayudó al jalonamiento de asistencia de públicos no cobijados por esta estrategia. En los jóvenes se evidenció el interés en vivir ofertas culturales que están arraigadas en el imaginario colectivo de la sociedad como ofertas para adultos y de nivel socio-económico alto, clave para enganchar este público hacia el futuro.



5. Free Press.

La fuerte gestión que se realizó desde el área de Comunicaciones y prensa para generar un efectivo **free press en el 2018**, se evidenció con los conciertos de mayor importancia mediática.

- **LANZAMIENTO TEMPORADA 2018 OLAS DE TIERRA Y MAR**

Del 19 de enero al 6 de febrero durante y previo al concierto de lanzamiento 27 publicaciones en medios como: CITY TV, EL TIEMPO, CANAL CAPITAL, DIARIO LA REPÚBLICA, ADN, CARACOL RADIO, RCN RADIO, EL ESPECTADOR, REVISTA JET SET, entre otros.

- **GIRA SIN FRONTERAS**

Del 6 de marzo al 23 de abril durante y previo a los conciertos en las 11 ciudades se realizaron 44 publicaciones en medios como: CANAL TRO, EL TIEMPO, VANGUARDIA LIBERAL, LA OPINIÓN, RCN RADIO, EL ESPECTADOR, GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, EL DIARIO DE OTÚN, CALI ES CARIBE, EL PAÍS, entre otros.

- **‘MANIGUA’ CON YURI BUENAVENTURA**

Del 5 de febrero al 9 de julio durante y previo al concierto Manigua se realizaron 58 publicaciones en medios como: CARACOL TV, CANAL UNO, EL TIEMPO, CANAL CAPITAL, CM&, REVISTA SEMANA, EL PAÍS, ADN, RCN RADIO, CARACOL RADIO, JET SET, 15 MINUTOS, THE ECONOMIST, RADIO NACIONAL, REVISTA SHOCK, entre otros.

Del 8 de noviembre al 2 de diciembre durante y previo al segundo concierto Manigua que se realizó el 1 de diciembre, se realizaron 23 publicaciones en medios como: CARACOL TV, RCN TV, CITY TV, EL TIEMPO, EL COLOMBIANO, CARACOL RADIO, REVISTA SHOCK, entre otros.

- **CONCIERTO PETRUSHKA**

Del 4 al 13 de septiembre durante y previo al segundo concierto Petrushka se realizaron 23 publicaciones en medios como: EL NUEVO SIGLO, REVISTA DC, CARACOL RADIO, HJUT, CÍVICO, YAHOO NOTICIAS, ADN, entre otros.

6. Estrategia Digital: Informar- Educar- Entretener

El área de Comunicaciones y prensa se dio cuenta de que el objetivo en las redes sociales no solo era informar y educar, sino que también, era y es importante entretener y divertir al seguidor, ya que este tipo de contenidos rompe con la tradicional relación seguidor – marca, dando a entender que la Orquesta está compuesta por personas que también se comunican y divierten como cualquier otra.

Se estructuró todo el contenido digital teniendo en cuenta los hábitos de consumo de internet de las personas.

El propósito fundamental de esta estrategia fue establecer en el colectivo imaginario la campaña **“Transforma tu vida en Sinfónica”**.

7. Campañas digitales

Las campañas se realizaron en cinco puntos estratégicos:

- Publicaciones dirigidas a la divulgación de los eventos y actividades propias de la Orquesta.

Todas estas actividades se divulgaron también mediante pauta digital (pago por mayor alcance e interacción) en Facebook e Instagram para lo cual se realizaron piezas especiales.

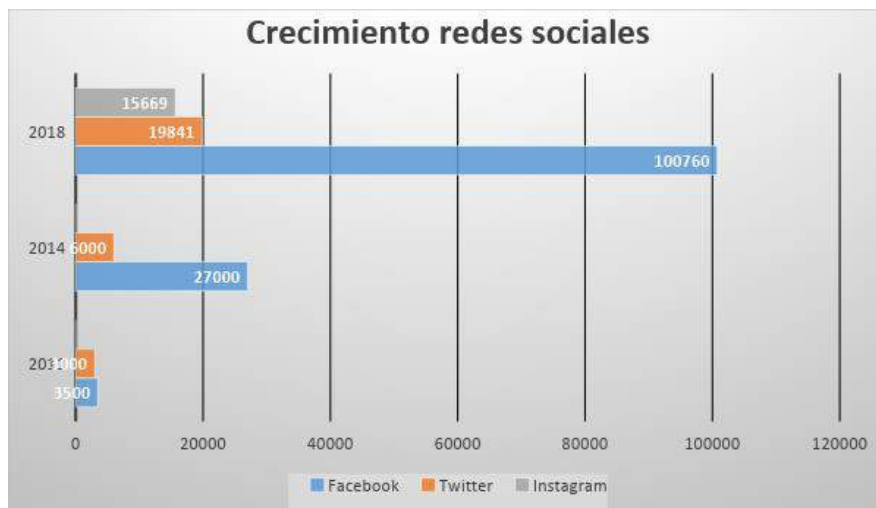
- Contenidos dirigidos a educar a los seguidores con publicaciones referentes a la historia de la música y de los compositores, alternándola con contenidos sobre instrumentos y curiosidades musicales. - Contenidos centrados en el intercambio de opiniones.- Publicaciones amigables con contenidos positivos que refuerzan el sentido espíritu de la Orquesta.

- Utilización de contenidos mediáticos que permitieron una mayor interacción con el público, cada vez más crítico y participativo con los acontecimientos del momento.

- Contenidos para divulgar las diferentes actividades, logros y reconocimientos de los músicos que hacen parte de la Orquesta.- Publicación de contenidos de entretenimiento como memes y chistes relacionados con el universo musical.

8. Interacción en redes.

Gracias a la utilización de las diferentes herramientas que ofrecen las redes y el desarrollo de estrategias de contenido se logró un importante crecimiento en la audiencia, según se detalla en el siguiente cuadro:



9. Interacción permanente y apoyo del Ministerio de Cultura y el Teatro Colón.

La Orquesta también contó con el apoyo del Teatro Colón y del Ministerio de Cultura junto con sus entidades adscritas, quienes se unieron a la divulgación de nuestros conciertos tanto en Twitter como en el envío de correos masivos a medios de comunicación y a seguidores de las entidades.

CLAUDIA FRANCO VÉLEZ

Asociación Nacional de Música Sinfónica